



**FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEL LOTE 2 SERVICIOS DE TELEFONIA, VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERIA MASIVA DEL EXPEDIENTE 9704/2017 "CONTRATACIÓN CENTRALIZADA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACION DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LOS EJERCICIOS 2018-2021"**

**REUNIDOS**

De una parte: D. Juan José Almela Martínez, en su calidad de Director de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del mismo, por delegación del Sr. Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, según Orden de 26 de mayo de 2017 (BORM nº 122 de 29/05/2017)

De otra parte: D. Antonio Manuel da Costa Coimbra, con NIE Y2.541.215M actuando en nombre y representación de la empresa VODAFONE ESPAÑA SAU, con CIF A80907397, y domicilio social en Avda de América, nº 115, 28042 Madrid, según consta en el poder consignado en la Escritura de fecha 4 de septiembre de 2015, otorgada ante Don Francisco Javier Cedrón López Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Madrid con Residencia en Madrid y número 1681 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato y exponen:

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

1.- El expediente 9704/2017 para la "Contratación centralizada del servicio del Lote 2 Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, fue promovido por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de fecha 9 de febrero de 2017 y Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 28 de junio de 2017, de conformidad con el artículo 2.1.c), del Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la contratación centralizada de bienes, servicios

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE  
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocuments> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894db86e-ca04-9b6b-712998087601





y suministros, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), con el siguiente presupuesto inicial de licitación y desglose de anualidades:

Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Importe sin IVA	Importe IVA	Importe con IVA
2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	1.750.075,11 €	367.515,77 €	2.117.590,88 €
2019	1/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	1.909.172,87 €	400.926,30 €	2.310.099,17 €
2020	1/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	1.909.172,87 €	400.926,30 €	2.310.099,17 €
2021	1/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	1.909.172,87 €	400.926,30 €	2.310.099,17 €
2022	1/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	159.097,75 €	33.410,53 €	192.508,28 €
<b>Total</b>	<b>1/1/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>7.636.691,47 €</b>	<b>1.603.705,20 €</b>	<b>9.240.396,67 €</b>

Constan en el expediente las Ordenes de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de fecha 12 de julio y 14 de septiembre de 2017.

**2.-** Constan en el expediente tramitado, la documentación acreditativa del crédito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Organismos Autónomos y de los Entes Públicos adheridos, asimismo el Informe de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios de fecha 29 de junio de 2017, el Informe de fecha 1 de septiembre de 2017 del Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas respecto al pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), la fiscalización de conformidad del expediente de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 6 de octubre de 2017, así como el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 11 de octubre de 2017 de autorización de la celebración de la contratación y del gasto plurianual del servicio del Lote 2, de conformidad con las actuaciones practicadas.

**3.-** La aprobación del expediente de contratación y la apertura de la fase de licitación por procedimiento abierto fue acordada por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en fecha 16 de octubre de 2017, procediéndose en la misma a la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

**4.-** La licitación se publicó en el en el DOUE el 16 de octubre de 2017 (2017/S-200-411782/18/10/2017) y en el Boletín Oficial del Estado nº 254 de fecha 21 de octubre de 2017 y en el perfil del contratante en fecha 18 de octubre de 2017.

**5.-** Por la Intervención Delegada de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas se fiscalizó el compromiso de gasto el día 13 de diciembre de 2017 y por Orden de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de fecha 15 de diciembre de 2017, se declaró válida la licitación aprobando todas las actuaciones



*(Handwritten mark)*



practicadas y acordándose la adjudicación del Lote 2 Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva de la Contratación Centralizada del Servicio de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los Entes Públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, a la empresa VODAFONE ESPAÑA, SAU, con CIF A80907397 comprometiéndose el gasto por importe de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (6.467.891,46€), autorizándose la celebración del contrato:

Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	2.117.590,88 €	1.482.225,13 €	635.365,75 €
2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	192.508,28 €	134.747,74 €	57.760,54 €
<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>9.240.396,67 €</b>	<b>6.467.891,46 €</b>	<b>2.772.505,21 €</b>

## CLÁUSULAS DEL CONTRATO

**PRIMERA.-** El presente contrato tiene por objeto la contratación centralizada de los servicios del Lote 2 "Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva" de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los entes públicos adheridos Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Radiotelevisión de la Región de Murcia, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia, Instituto de las Industrias Culturales y las Artes, del Instituto de Turismo de la Región de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, en los que se desarrollará la prestación del servicio, por la empresa VODAFONE ESPAÑA, SAU, con CIF A80907397.

**SEGUNDA.-** El contratista VODAFONE ESPAÑA, SAU con CIF A80907397 y en su representación D. Antonio Manuel da Costa Coimbra, con NIE Y2.541.215M, se compromete a realizar la prestación especificada en la cláusula que antecede, con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el PCAP y con los requerimientos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) y Anexos, formulados para esta contratación, así como en las características y demás circunstancias de la oferta técnica presentada por el contratista, y las





prestaciones adicionales formuladas en su oferta, todo ello como documentos contractuales que declara conocer y acepta plenamente, y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en cada uno de ellos, y a los precios y en los términos de la oferta realizada.

**TERCERA.-** Los efectos de la entrada en vigor del contrato del Lote 2 será de 48 meses (4 años) a contar desde el día 1 de marzo de 2018 sin perjuicio de su posible prórroga en los términos previstos en la cláusula 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en esta contratación y demás disposiciones de aplicación.

**CUARTA.-** El precio que se obliga a pagar la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por este Lote 2 Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva para los ejercicios 2018-2021 asciende a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS IVA EXCLUIDO (5.345.364,84€) más el importe del 21% de IVA de un millón ciento veintidós mil quinientos veintiséis euros con sesenta y dos céntimos de euro (1.122.526,62€), que supone un importe total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS DE EURO (6.467.891,46€), con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresadas en la oferta económica y técnica del contratista, asignado a las mencionadas anualidades, se financiará de acuerdo con los importes y con cargo a las partidas presupuestarias, proyectos que se recoge en ANEXO adjunto a esta formalización.

Con el siguiente desglose de anualidades:

Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	2.117.590,88 €	1.482.225,13 €	635.365,75 €
2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	2.310.099,17 €	1.616.972,86 €	693.126,31 €
2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	192.508,28 €	134.747,74 €	57.760,54 €
<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>9.240.396,67 €</b>	<b>6.467.891,46 €</b>	<b>2.772.505,21 €</b>

Una vez formalizado el contrato se procederá a reajustar los importes de las anualidades para adecuarlos a la entrada en vigor del contrato.

En el precio del contrato se considerarán incluidos a todos los efectos, los demás tributos, tasas y cánones de cualquier esfera fiscal que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. Comprenderá, asimismo, la totalidad de los gastos que se originen para el contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el PCAP.

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9946688-aa04-9669-712999087601





**QUINTA.-** El contratista será retribuido trimestralmente, según la planificación temporal indicada en la cláusula 26.1 del PCAP, durante el siguiente mes al trimestre facturado y por los servicios realmente prestados. El contratista emitirá y presentará una factura para cada Ente Público adherido al lote y otra factura para todas las Consejerías y Organismos Autónomos como se determina en la cláusula 26.2 del PCAP.

El lugar de presentación de facturas y los datos a incluir en cada se realizará conforme se establece en la cláusula 26.3 y 26.4 del PCAP.

Las facturas serán conformadas por el Responsable del contrato en función de la prestación de los servicios efectivamente prestados por el contratista.

Se cumplirán por el contratista las obligaciones adicionales sobre la facturación para este Lote 2, conforme a lo descrito en la cláusula 26.5 del PCAP así como lo establecido en la cláusula 26.6y 26.7 del PCAP.

**SEXTA.-** El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado la totalidad de su objeto, de conformidad con lo establecido en el PCAP y en el PPT, y exista plena satisfacción de la Administración, en los términos recogidos en la cláusula 28 del PCAP.

Concluida la vigencia del contrato y cumplidas por el contratista las obligaciones derivadas del contrato, éste se considerará extinguido a todos los efectos. A la extinción del contrato, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los servicios objeto del contrato como personal de la Administración contratante, de acuerdo con el artículo 301.4 del TRLCSP.

**SEPTIMA.-** La garantía definitiva que ha prestado el contratista asciende a la cantidad de 381.834,57 €, según se acredita mediante la exhibición en este acto del correspondiente resguardo de Constitución de Garantías en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en fecha 7 de diciembre de 2017 y con número de Registro CARM/2017/1000002597 que también se une al presente contrato.

**OCTAVA.-** De acuerdo al artículo 89 del TRLCSP, en su redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 2/2015, de 30 de marzo de Desindexación de la Economía Española, no es procedente la revisión de precios.

No se admite la variación de precios ligada a la fluctuación de la paridad con otras divisas durante la vigencia del contrato ni de sus prórrogas.

12/02/2018 12:52:13

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.a) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894cb06e-004d-9b69-712998087601



*A*



**NOVENA.-** El Responsable del contrato del servicio del Lote 2 Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva de Comunicaciones y Seguridad de la Información de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es D. Diego Pedro García García, Jefe de Servicio de Comunicaciones del Centro Regional de Informática de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de conformidad con la cláusula 16 del PCAP.

**DECIMA.-** Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato no podrán ser cedidos a un tercero, salvo que medie autorización expresa del órgano de contratación y se cumplan los requisitos contenidos en el artículo 226 del TRLCSP.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán subcontratarse parcialmente su realización con terceros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del TRLCSP y se realizará conforme se establece en la cláusula 23 del PCAP. Está prevista la subcontratación de servicios a la mercantil ALAZA SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SA con CIF A84104272 por importe correspondiente al 8,24% del importe adjudicado. Además está prevista la subcontratación de servicios a la mercantil MAINTENANCE DEVELOPMENT, SA con CIF A83637074 por un importe correspondiente al 3,77% del importe adjudicado.

Los derechos y obligaciones del contratista en la ejecución del contrato son los estipulados en el PCAP y en el PPT. Asimismo el contratista se obliga al cumplimiento de las propuestas y prestaciones incluidas en su oferta.

**UNDECIMA.-** En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto de este contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen establecido conforme a los artículos 64.2 y 118.1 del TRLCSP, el órgano de contratación previa tramitación de las actuaciones oportunas y con audiencia al interesado, podrá interponer penalizaciones con arreglo a lo previsto en el artículo 212 del TRLCSP; se estará con carácter específico a lo dispuesto en la cláusula 27 del PCAP y en el régimen de penalizaciones generales y específicas descrito en el ANEXO 20 del PCAP.

**DUODECIMA.-** De conformidad con el artículo 222.3 del TRLCSP, como consecuencia de la naturaleza y objeto del contrato, y dado que se trata de un servicio que se agota en el momento mismo de la finalización de su prestación, no se considera oportuno fijar plazo de garantía.

**DECIMOTERCERA.-** Son causas de resolución del contrato, además de las previstas en el TRLCSP, las establecidas en la cláusula 31 del PCAP, así como el incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas en





el PCAP o en el PPT, sin perjuicio de la indemnización que proceda por los daños y perjuicios causados a la Administración y con la imposición de penalidades a que se refiere el artículo 212 del TRLCSP y las específicas recogidas en el Anexo 20 del PCAP.

**DECIMOCUARTA-** El contratista debe cumplir lo establecido en la cláusula 25 del PCAP así como asumir el cumplimiento de lo establecido sobre confidencialidad y tratamientos de datos de cuenta a terceros, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.3 "Tratamientos de datos" del PPT, así queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, incluidos en ficheros declarados ante la Agencia de Protección de Datos y dados de alta en el correspondiente Registro General de Protección de Datos, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

El contratista deberá informar a su personal de las obligaciones que en materia de protección de datos estén obligados a cumplir en el desarrollo de sus tareas para la prestación del contrato, respondiendo la empresa adjudicataria personalmente de las infracciones legales en que por incumplimiento de sus empleados se pudiera incurrir. El carácter confidencial de la información se mantendrá durante el periodo indefinido desde el conocimiento de esa información.

De conformidad con la Disposición Adicional Vigésimo Sexta del TRLCSP, el contratista quedará obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y su normativa de desarrollo, contenida en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, y especialmente a lo establecido en el artículo 12, apartados 2, 3 y 4 de la citada Ley Orgánica.

El contratista asumirá el cumplimiento de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad ENS y en el esquema Nacional de Interoperabilidad ENI de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.4 "Cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad" del PPT.

**DECIMOQUINTA.-** El contratista presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativa particulares y sus Anexos y al de prescripciones técnicas y sus Anexos que rigen para este contrato, y se somete para cuanto no se encuentre en los mismos establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE  
12/02/2018 12:52:15  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894668e-aad4-9b69-7129998087601





Público así como por lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Será de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público y las dictadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el marco de sus respectivas competencias.

Supletoriamente se aplicará la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector Público, y las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

De igual modo, se aplica el Decreto 82/2001, de 16 de noviembre, por el que se regula la Contratación centralizada de Bienes, Servicios y Suministros, y la Orden de 10 de diciembre de 1992 de la Consejería de Economía, Hacienda y Fomento.

En lo relativo a las características y prestaciones de servicios a contratar, al deber de retención de datos y a la normativa técnica y prestación de servicios se estará en este Lote 2 a lo dispuesto en la cláusula 5 del PCAP.

**DECIMOSEXTA.-**Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir como consecuencia del cumplimiento contrato se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que el contratista renuncia a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

Leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este acuerdo marco en triplicado ejemplar en Murcia y en la fecha indicada.

Murcia, (fecha y firma al margen)

<p>EL CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS          P.D. (Orden de 26 de mayo de 2017 BORM nº 122 de 29/05/2017)          EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y TELECOMUNICACIONES          (Murcia, fecha y firma al margen)</p> <p>Fdo.: Juan José Almela Martínez</p>	<p>EL CONTRATISTA          VODAFONE ESPAÑA, SAU</p>  <p>Fdo.:D. Antonio Manuel da Costa Coimbra</p>
--	---

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE  
 12/02/2018 12:52:15  
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 89fcb66e-a0d4-9b65-712998087601





## LOTE 2. Servicios de telefonía, videoconferencia y mensajería masiva

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Agua, Agricultura y Ganadería					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
43719	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	82.598,29 €	60.113,57 €	22.484,72 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	90.107,22 €	65.578,44 €	24.528,78 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	90.107,22 €	65.578,44 €	24.528,78 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	90.107,22 €	65.578,44 €	24.528,78 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	7.508,93 €	5.464,87 €	2.044,06 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	360.428,88 €	262.313,75 €	98.115,13 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Transparencia, Participación ciudadana					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44578	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	16.323,21 €	13.752,96 €	2.570,25 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	17.807,15 €	15.003,23 €	2.803,92 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	17.807,15 €	15.003,23 €	2.803,92 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	17.807,15 €	15.003,23 €	2.803,92 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	1.483,93 €	1.250,27 €	233,66 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	71.228,59 €	60.012,92 €	11.215,67 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Empleo, Universidades					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44255	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	59.425,36 €	40.969,23 €	18.456,13 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	64.827,67 €	44.693,71 €	20.133,96 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	64.827,67 €	44.693,71 €	20.133,96 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	64.827,67 €	44.693,71 €	20.133,96 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	5.402,31 €	3.724,48 €	1.677,83 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	259.310,68 €	178.774,84 €	80.535,85 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Educación, Juventud y Deportes					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44254	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	143.470,87 €	97.196,76 €	46.274,11 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	156.513,68 €	106.032,82 €	50.480,85 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	156.513,68 €	106.032,82 €	50.480,85 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	156.513,68 €	106.032,82 €	50.480,85 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	13.042,81 €	8.836,07 €	4.206,74 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	626.054,70 €	424.131,30 €	201.923,40 €

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894c68de-aa04-9b69-712998087601





Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Turismo, Cultura y Medio Ambiente					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44579	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	52.089,88 €	37.086,10 €	15.003,78 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	56.825,33 €	40.457,56 €	16.367,77 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	56.825,33 €	40.457,56 €	16.367,77 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	56.825,33 €	40.457,56 €	16.367,77 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	4.735,44 €	3.371,46 €	1.363,98 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	227.301,31 €	161.830,25 €	65.471,06 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Familia e Igualdad					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44569	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	18.793,24 €	16.386,65 €	2.406,59 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	20.501,71 €	17.876,35 €	2.625,36 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	20.501,71 €	17.876,35 €	2.625,36 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	20.501,71 €	17.876,35 €	2.625,36 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	1.708,47 €	1.489,70 €	218,77 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	82.006,84 €	71.505,40 €	10.501,44 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Hacienda y Administraciones Públicas					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44575	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	133.425,77 €	91.810,34 €	41.615,43 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	145.555,39 €	100.156,73 €	45.398,66 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	145.555,39 €	100.156,73 €	45.398,66 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	145.555,39 €	100.156,73 €	45.398,66 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	12.129,62 €	8.346,39 €	3.783,23 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	582.221,56 €	400.626,92 €	181.594,64 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - Presidencia y Fomento					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44576	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	145.764,10 €	100.701,50 €	45.062,60 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	159.015,38 €	109.856,18 €	49.159,20 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	159.015,38 €	109.856,18 €	49.159,20 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	159.015,38 €	109.856,18 €	49.159,20 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	13.251,28 €	9.154,68 €	4.096,60 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	636.061,52 €	439.424,71 €	196.636,81 €

12/02/2018 12:52:15

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 394c6b6e-a044-9b69-7129980c7601





Partida	130400.1261.222.00 (Centro Regional de Informática) - Salud					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44577	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	75.167,73 €	57.277,09 €	17.890,64 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	82.001,16 €	62.484,10 €	19.517,06 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	82.001,16 €	62.484,10 €	19.517,06 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	82.001,16 €	62.484,10 €	19.517,06 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	6.833,43 €	5.207,01 €	1.626,42 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021		48 meses	328.004,64 €	249.936,40 €

Partida	130400.1261.222.00 (Centro Regional de Informática) - Consejo Jurídico R.M.					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44252	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	3.732,92 €	2.204,44 €	1.528,48 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	4.072,28 €	2.404,84 €	1.667,44 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	4.072,27 €	2.404,84 €	1.667,43 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	4.072,27 €	2.404,84 €	1.667,43 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	339,36 €	200,40 €	138,96 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021		48 meses	16.289,10 €	9.619,37 €

Partida	130400.1261.222.00 (Centro Regional de Informática) - Agencia Tributaria R.M.					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
44251	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	53.183,54 €	34.202,02 €	18.981,52 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	58.018,41 €	37.311,29 €	20.707,12 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	58.018,41 €	37.311,29 €	20.707,12 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	58.018,41 €	37.311,29 €	20.707,12 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	4.834,87 €	3.109,27 €	1.725,60 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021		48 meses	232.073,64 €	149.245,17 €

Partida	130400.1261.222.00 (Centro Regional de Informática) - BORM					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
42849	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	5.060,33 €	3.534,87 €	1.525,46 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	5.520,36 €	3.856,22 €	1.664,14 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	5.520,36 €	3.856,22 €	1.664,14 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	5.520,36 €	3.856,22 €	1.664,14 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	460,03 €	321,35 €	138,68 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021		48 meses	22.081,44 €	15.424,89 €

12/02/2018 12:52:15

Firmante: ANIELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015.

Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894bb68-ant04-9649-712998087601





Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - IMAS					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
42850	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	71.533,00 €	54.998,82 €	16.534,18 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	78.036,00 €	59.998,72 €	18.037,28 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	78.036,00 €	59.998,72 €	18.037,28 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	78.036,00 €	59.998,72 €	18.037,28 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	6.503,00 €	4.999,89 €	1.503,11 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	312.144,00 €	239.994,86 €	72.149,14 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - IMIDA					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
42854	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	19.890,79 €	13.894,59 €	5.996,20 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	21.699,04 €	15.157,73 €	6.541,31 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	21.699,04 €	15.157,73 €	6.541,31 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	21.699,04 €	15.157,73 €	6.541,31 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	1.808,25 €	1.263,14 €	545,11 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	86.796,16 €	60.630,93 €	26.165,23 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática) - SEF					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
42852	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	92.194,82 €	65.620,83 €	26.573,99 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	100.576,17 €	71.586,36 €	28.989,81 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	100.576,17 €	71.586,36 €	28.989,81 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	100.576,17 €	71.586,36 €	28.989,81 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	8.381,34 €	5.965,53 €	2.415,81 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	402.304,67 €	286.345,43 €	115.959,24 €

Partida	130400.126J.222.00 (Centro Regional de Informática)					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
42029	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	0 €	0 €	0 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	0 €	0 €	0 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	0 €	0 €	0 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	0 €	0 €	0 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	0 €	0 €	0 €
Total		01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	0 €	0 €	0 €

12/02/2018 12:52:15

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 894dab8e-a0d4-9b69-712998087601





Ente Instituto de crédito y finanzas						
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	1.355,84 €	1.355,84 €	0 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	1.479,10 €	1.479,10 €	0 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	1.479,10 €	1.479,10 €	0 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	1.479,10 €	1.479,10 €	0 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	123,26 €	123,26 €	0 €
	<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>5.916,40 €</b>	<b>5.916,40 €</b>	<b>0 €</b>

Ente Instituto de Fomento de la Región de Murcia						
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	46.580,33 €	36.270,72 €	10.309,61 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	50.814,91 €	39.568,06 €	11.246,85 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	50.814,91 €	39.568,06 €	11.246,85 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	50.814,91 €	39.568,06 €	11.246,85 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	4.234,58 €	3.297,34 €	937,24 €
	<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>203.259,64 €</b>	<b>158.272,23 €</b>	<b>44.987,41 €</b>

Ente Instituto de Industrias Culturales y de las Artes						
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	25.796,40 €	14.091,94 €	11.704,46 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	28.141,53 €	15.373,02 €	12.768,51 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	28.141,53 €	15.373,02 €	12.768,51 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	28.141,53 €	15.373,02 €	12.768,51 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	2.345,13 €	1.281,09 €	1.064,04 €
	<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>112.566,12 €</b>	<b>61.492,10 €</b>	<b>51.074,02 €</b>

Ente Instituto de Turismo de la Región de Murcia						
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	26.479,13 €	18.233,54 €	8.245,59 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	28.886,32 €	19.891,13 €	8.995,19 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	28.886,32 €	19.891,13 €	8.995,19 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	28.886,32 €	19.891,13 €	8.995,19 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	2.407,19 €	1.657,59 €	749,60 €
	<b>Total</b>	<b>01/01/2018 a 31/12/2021</b>	<b>48 meses</b>	<b>115.545,28 €</b>	<b>79.564,53 €</b>	<b>35.980,75 €</b>

12/02/2018 12:52:15

Firmante: A LAELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 896d668e-c0d4-9b69-712998087601



*Handwritten mark*



Ente	Radiotelevisión de la Región de Murcia					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	14.825,55 €	10.494,96 €	4.330,59 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	16.173,32 €	11.449,04 €	4.724,28 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	16.173,32 €	11.449,04 €	4.724,28 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	16.173,32 €	11.449,04 €	4.724,28 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	1.347,78 €	954,09 €	393,69 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	64.693,29 €	45.796,18 €	18.897,11 €

Ente	Servicio Murciano de Salud					
Proyecto	Anualidad	Periodo de facturación	Duración	Documento A	Documento D	Documento A/
	2018	01/01/2018 a 30/11/2018	11 meses	1.029.899,79 €	712.028,36 €	317.871,43 €
	2019	01/12/2018 a 30/11/2019	12 meses	1.123.527,04 €	776.758,21 €	346.768,83 €
	2020	01/12/2019 a 30/11/2020	12 meses	1.123.527,04 €	776.758,21 €	346.768,83 €
	2021	01/12/2020 a 30/11/2021	12 meses	1.123.527,04 €	776.758,21 €	346.768,83 €
	2022	01/12/2021 a 31/12/2021	1 mes	93.627,26 €	64.729,85 €	28.897,41 €
	Total	01/01/2018 a 31/12/2021	48 meses	4.494.108,17 €	3.107.032,85 €	1.387.075,32 €

12/02/2018 12:52:15

Firmante: ALMELA MARTINEZ, JUAN JOSE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 994668-an04-9669-712998097601

